



ORDENANZA Nº

022-91

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato con la Empresa "VARITUR" y "TRANSPORTE VILLA MARIA", por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha, por el kiosco de "encomiendas" de la Terminal de Omnibus.-

Art.2º) Las condiciones y los montos de dicho contrato deberá estipularlo el D.Ejecutivo.-

Art.3º) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1991.-

PROMULGADA por Decreto Nº 195/91 del día 6 de Agosto de 1991.-